



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N°012-2023-AC-MDT

Tarucachi, 17 de marzo del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TARUCACHI

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 17 de marzo del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. María Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, se acordó:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...);

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 208 numeral 23) de la norma antes acotada, es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS el numeral 3 del artículo 88° establece "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de febrero del 2023, el Pleno debatió el punto de agenda de Ratificar el Acuerdo de Consejo N° 017-2022, mediante el cual se autoriza la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego del Canal de Regadío Acequia Grande del distrito de Tarucachi, provincia de Tarata departamento de Tacna", y aprobar dicho plan en la presente gestión.

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, hace uso de la palabra para explicar el punto de la agenda, informando que en la gestión anterior se solicitó la aprobación del del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego del Canal de Regadío Acequia Grande del distrito de Tarucachi, provincia de Tarata departamento de Tacna", con un presupuesto transferir ascendente a S/.6'008,048.93 (SEIS MILLONES OCHO MIL CUARENTA Y OCHO CON 93/100 SOLES) y bajo la modalidad contrata,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



presupuesto que la Municipalidad de Tarucachi no cuenta, por esa razón, se realizó el convenio a fin de que el Gobierno Regional pueda financiar con el presupuesto, siendo que mediante Acuerdo de Concejo N° 17-2022 de fecha 11 de agosto del 2022, el Consejo Municipal de la anterior gestión acordaron autorizar la suscripción del convenio y autorizar a su alcalde la suscripción del mismo; razón por la cual es necesario ratificar dicho convenio y por consiguiente autorizar la suscripción del convenio al alcalde de la actual gestión, todo ello a fin de poder continuar con las gestiones correspondientes para ejecutar el proyecto en beneficio del Distrito de Tarucachi.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria N° 004-2023, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal:



SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 17-2022 de fecha 11 de agosto del 2022, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la celebración del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL DE REGADÍO ACEQUIA GRANDE DEL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA DEPARTAMENTO DE TACNA"

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tarucachi la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL DE REGADÍO ACEQUIA GRANDE DEL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA DEPARTAMENTO DE TACNA".

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y demás unidades orgánicas correspondientes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE